



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1018
Proceso : Hipotecario
Demandante : Bancolombia
Demandado : Nazly Gisel García Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00052-00

La Unión Valle, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora adjuntó el avalúo dado al bien inmueble dictamen pericial rendido por el señor Francisco Javier Vallejo Santiusty, perteneciente a la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A. dando cumplimiento al Art. 444 del Código General del Proceso. En virtud de lo anterior y previo a correr traslado del dictamen pericial allegado se hace necesario que se dé cabal cumplimiento a la parte final del numeral 4º del mencionado artículo, allegándose el avalúo catastral del inmueble.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0a0fb7f1e4a649a932cc3dbea3fc58be93bb86fed1650123928909aedef3cd8**

Documento generado en 04/05/2023 04:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>